

NORMAS DE LA II. COMPETICIÓN DE SOLDADURA UNIRE

1. Normas de competición

Las normas de competición definen las reglas y criterios aplicables a las conductas, actividades y tareas relacionadas con la organización y el desarrollo de la II. Competición de Soldadura Unire que tendrá lugar el **día 18 de marzo de 2025**.

1.1. Ámbito de aplicación

Las normas son de aplicación a toda la competición y todas las personas implicadas en cualquier aspecto o fase de la competición deben acatar las presentes normas. Las palabras y/o expresiones referidas al género masculino implican también al género femenino y viceversa.

1.2. Principios básicos

La organización de la competición comprende todos aquellos aspectos necesarios para llevar a buen término el desarrollo de la competición.

1.1.1. Valores

La integridad, la transparencia, la equidad, la colaboración y la innovación constituyen los principales valores y las bases fundamentales de la II. Competición de Soldadura Unire.

1.1.2. Organización de la competición

La Fundación Ficoba y la Asociación Española de Soldadura y Tecnología de Unión, CESOL, serán las encargadas de la organización de la competición.

1.1.3. Comité Organizador de la II. Competición de Soldadura Unire

El Comité Organizador de la II. Competición de Soldadura Unire es el máximo responsable de la organización y el desarrollo de la Competición.

El Comité Organizador tomará las decisiones respecto a cualquier asunto relativo al desarrollo de las competiciones siempre que no estén contempladas en las presentes normas de competición.

El Comité Organizador de la II. Competición de Soldadura Unire estará formado por:

- Un presidente, que será el Director Técnico de CESOL
- Un vicepresidente, que será un representante del Departamento Técnico de CESOL
- Un vocal que actuará como secretario: Fundación Ficoba

1.1.4. Relaciones públicas y publicidad

La organización será responsable de las relaciones públicas y de la publicidad antes, durante y después de la competición.

La Fundación Ficoba, en calidad de entidad promotora, se reserva todos los derechos relativos a la competición.

2. Organización de la competición

2.1. Deberes del organizador de la competición

2.1.1. Provisión de infraestructuras

El organizador de la competición es el responsable de proporcionar los recursos, medios y equipamientos necesarios para el desarrollo de la competición de cada modalidad.

Los competidores y los miembros del jurado deberán aportar las herramientas y equipos de protección individual establecidos en la descripción técnica de cada modalidad de competición.

2.1.2. Empresas patrocinadoras

Las empresas que patrocinen una modalidad de competición determinada aportarán la parte de equipamientos e infraestructura necesaria para el desarrollo de la competición de acuerdo al contrato de patrocinio establecido.

2.1.3. Programa de la competición

El Comité Organizador elaborará el programa general de la competición, así como todas las actuaciones relativas a la inauguración y la clausura.

2.1.4. Información

El organizador de la competición informará a los medios de comunicación de aquellos aspectos que considere relevantes para la difusión de la competición.

2.2. Inscripción

Los centros de formación y las empresas deberán inscribir a los participantes antes del comienzo de la Competición en la forma y plazo que se indique.

En su caso, se informará de aquellos competidores con discapacidad, así como de las medidas necesarias para posibilitar su participación.

Será obligatorio cumplimentar toda la información que se solicite para poder realizar las correspondientes acreditaciones.

3. Descripción técnica de la competición

La Descripción técnica de la competición es el documento que especificará la competencia requerida, el alcance del trabajo propuesto y los criterios de evaluación de la competición, así como los requisitos específicos de seguridad.

Además, la Descripción técnica determinará los materiales y el equipamiento propio que los competidores deben aportar e indicará, en su caso, aquellos prohibidos en la competición. La Descripción técnica deberá permitir que los competidores preparen su participación en la competición indicando los aspectos generales en los que se basará la competición. Las descripciones técnicas respetarán las Normas de competición.

3.1. Elaboración de las descripciones técnicas

Las descripciones técnicas de cada modalidad de competición serán elaboradas por el coordinador técnico correspondiente en colaboración con expertos de las empresas patrocinadoras o del sector productivo relacionado y serán aprobadas por el Comité Organizador de la competición.

3.2. Contenido de la Descripción técnica

La Descripción técnica de la competición indicará, al menos, los siguientes elementos:

- Competencia requerida y resumen del trabajo propuesto.
- Instrucciones generales para el desarrollo de la competición.
- Criterios de evaluación de la competición.
- Equipos y materiales que deben aportar los competidores y jurados.
- Requisitos específicos de seguridad y salud.

3.3. Lista de infraestructuras

La lista de infraestructuras establece las características técnicas del equipamiento y los materiales que debe proporcionar el organizador de la competición para el desarrollo de la competición. La Lista de infraestructuras comprenderá tanto el material necesario desde el punto de vista técnico como organizativo, incluyendo los datos necesarios para el montaje de las infraestructuras y el desarrollo de la competición.

En la Lista de infraestructuras se deberá indicar el desglose de los elementos que el organizador debe proporcionar y los que son responsabilidad de empresas patrocinadoras y/o colaboradoras.

La Lista de infraestructuras será elaborada por el coordinador técnico de la competición con la colaboración, en su caso, de las empresas patrocinadoras y/o colaboradoras.

El coordinador de la competición comprobará que las infraestructuras se disponen de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral.

El coordinador de cada modalidad verificará, con antelación al comienzo de la competición que la zona de competición dispone de los elementos necesarios para llevar a cabo las actividades indicadas en el Plan de pruebas.

3.4. Plan de pruebas

El Plan de pruebas es el documento que contiene las especificaciones para que el competidor pueda desarrollar el trabajo práctico propuesto y demuestren el dominio de las habilidades requeridas para ello. El trabajo práctico estará estructurado en 3 modalidades diferentes (según el proceso de soldeo de cada una) que serán ejecutados y evaluados de forma independiente. Para cada modalidad se indicarán los criterios de evaluación y el esquema de calificación.

3.4.1. Elaboración del Plan de pruebas

El Plan de pruebas será elaborado por el coordinador técnico de la competición en colaboración, cuando sea necesario, con los expertos de las empresas patrocinadoras de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Descripción técnica. Las modalidades definidas en el Plan de pruebas se elaborarán tomando como referencia las indicaciones contenidas en la Descripción técnica.

3.4.2. Contenido del Plan de pruebas

El Plan de pruebas contendrá las instrucciones detalladas para el desarrollo de las pruebas de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Descripción técnica de la competición.

3.4.3. Desarrollo de la competición

Los planes de pruebas deberán permitir que los competidores demuestren las competencias y habilidades establecidas en la Descripción técnica de la competición.

Con carácter general, la duración de cada modalidad definida en el Plan de pruebas no será superior a 2 horas a lo largo del día que dura la competición. Salvo en la modalidad 3 Soldero con electrodo revestido (Proceso 111) que el tiempo máximo de la prueba serán 2 horas y 30 minutos.

Los planes de pruebas especificarán el esquema de calificación que deberá corresponderse con los criterios de evaluación que figuran en la Descripción técnica. Antes del comienzo de la ejecución de los trabajos se entregarán a los competidores las especificaciones correspondientes a cada modalidad.

3.4.4. Confidencialidad y difusión del Plan de pruebas

El coordinador técnico de la competición y los colaboradores en la elaboración de los planes de pruebas se comprometen a mantener la confidencialidad de los mismos. El plan de pruebas se dará a conocer a los competidores en el momento de la competición que sea necesario.

3.4.5. Propiedad intelectual de los planes de pruebas

El Plan de pruebas es propiedad del organizador de la competición y no puede retirarse de la sede de la competición ni utilizarse en modo alguno sin la autorización correspondiente.

4. Seguridad de los equipos y las personas.

4.1. Política de seguridad de la competición

Todas las personas que estén acreditadas deben cumplir las obligaciones establecidas por la legislación vigente sobre seguridad y salud.

4.2. Responsabilidades

Los coordinadores técnicos serán los encargados de verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones y de las personas en el área de la competición, al comienzo y durante el desarrollo de la misma.

5. Participantes en la competición

5.1. Los competidores

La competición está dirigida a estudiantes y jóvenes profesionales en activo. Podrá inscribirse solamente 1 competidor por centro formativo o empresa. Los centros educativos o empresas remitirán el formulario de inscripción.

5.1.1. Condiciones de participación

Para participar como competidor será requisito indispensable:

- Haber nacido después del 1 de enero de 2002. Edad mínima: 18 años.
- Haber sido seleccionado por la empresa en la que esté trabajando o por el centro educativo en el que esté cursando sus estudios.

Estudiantes

- El alumnado participante debe **estar matriculado durante el curso escolar 2024/2025 en los siguientes Ciclos Formativos preferentemente:**

- **Ciclo Formativo de Grado Medio de Soldadura y Calderería**
- **Ciclo Formativo de Grado Superior de Construcciones Metálicas**

5.1.2. Competidores con discapacidad

Los competidores con discapacidad podrán participar en la competición en la medida en que su discapacidad no les impida ejecutar el Plan de pruebas dentro del tiempo especificado. Para ello, la organización adaptará el puesto de trabajo de acuerdo a las características del competidor y, además, permitirá que los participantes puedan contar con una persona de apoyo para realizar actividades que no estén directamente ligadas a la competición.

5.1.3. Derechos del competidor

Los competidores serán tratados con equidad, honestidad y transparencia en todo momento a lo largo de la competición, y concretamente tendrán derecho a:

- Recibir instrucciones claras y sin ambigüedades.
- Esperar que ningún competidor reciba ayudas injustas o cualquier intervención que le proporcione una ventaja.
- Conocer el Plan de pruebas al mismo tiempo que el resto de los competidores.
- Ser evaluado con un sistema de calificación que no conceda ventaja a ningún competidor en particular.
- Disponer de la asistencia que pudiera necesitar por parte de los miembros del jurado y/o del coordinador técnico de la modalidad de competición, siempre que no constituya ventaja respecto a los demás competidores.

5.1.4. Participación de los ganadores en competiciones internacionales

Entre los mejores participantes de la competición se realizará la selección de los posibles integrantes de la selección nacional que representará a España en la competición de soldadura internacional de la Feria Essen 2025.

5.2. El jurado

Es el órgano encargado de desarrollar las actividades necesarias para llevar a buen término las actividades incluidas en cada Plan de pruebas de las modalidades incluidas en la competición. El jurado es el responsable de la calificación de las pruebas.

5.2.1. Composición del jurado

El jurado estará compuesto por la siguiente estructura:

- 2 miembros que supervisarán la realización práctica de la prueba, supervisando el proceso de montaje y ejecución del soldeo.
- 3 miembros que realizarán la evaluación dimensional y la evaluación de las soldaduras efectuadas.

El jurado evaluará las pruebas de todas las modalidades de competición.

Los miembros del jurado elegirán a un presidente que actuará como portavoz y que desempeñará el papel de director en la planificación y supervisión del proceso de evaluación y a un secretario que levantará un acta de la constitución del jurado y lo comunicará al comité organizador de la competición.

El secretario del jurado elaborará las actas diarias y será el responsable de cumplimentar los documentos con los resultados de las pruebas.

5.2.2. Funciones del jurado

Los miembros del jurado serán responsables de:

- a) Evaluar las actividades realizadas de acuerdo a lo estipulado en los planes de pruebas.
- b) Verificar la idoneidad de las herramientas o equipos que los competidores deben aportar a la competición.
- c) Velar por que la competición se desarrolle en condiciones de igualdad para todos los participantes.
- d) Contrastar sus instrumentos de medida con los de los competidores cuando sea necesario para la evaluación.
- e) Velar por que la competición se desarrolle en condiciones de seguridad y salud.
- f) Elaborar un listado con las puntuaciones finales de los competidores
- g) Asesorar al Comité Organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.

5.2.3. Funciones del presidente del jurado

El presidente del jurado será el responsable de:

- a) Verificar la identidad de los participantes y su inclusión como competidor, así como el requisito de edad establecido para la modalidad de competición.
- b) Informar a los competidores al comienzo de la competición de:
 - El desarrollo de la competición.
 - El sistema de evaluación.
 - Las normas de comportamiento y, en su caso, las penalizaciones.
 - Los horarios de la competición.
 - Otras cuestiones que se consideren oportunas.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas de la competición.
- d) Resolver en primera instancia las reclamaciones relativas al desarrollo de la competición.

6. Desarrollo de la competición

6.1. Acreditación e identificación en la competición

Toda persona debe estar convenientemente acreditada para acceder a los espacios de la competición.

El organizador de la competición es responsable de emitir las acreditaciones de todas las personas que tengan acceso al recinto de la competición y a los espacios específicos de las mismas.

El acceso a la zona de secretaría y a la zona reservada para la organización estará restringido a las personas acreditadas oficialmente para ello.

6.2. Acceso a los recintos propios de la competición

Las personas que pueden acceder a los recintos específicos de la competición y que deben estar debidamente acreditadas son:

- Competidores.
- Miembros del jurado.
- Coordinador técnico de la competición.
- Representantes de la organización.
- Otras personas autorizadas por el Comité Organizador.

6.2.1. Acceso a los medios de comunicación

El Comité Organizador podrá conceder a los medios de comunicación autorización para el acceso especial a determinadas zonas de la sede de la competición.

6.3. Asignación de puestos de trabajo

Los puestos de trabajo se asignarán a los competidores por sorteo, realizado por la organización con la supervisión de, al menos, un miembro del jurado.

6.3.1. Periodo de familiarización

Antes de que comience la competición los competidores dispondrán de ~~1 hora~~ 15 minutos para preparar sus puestos de trabajo y familiarizarse con los recursos disponibles.

6.3.2. Comprobación de los instrumentos de medida

Los instrumentos de medida que aporten los competidores serán contrastados con los del jurado cuando este así lo considere conveniente.

6.4. Derechos de los competidores

Durante la competición los competidores tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser acreditado convenientemente para su acceso a los recintos específicos de la competición.
- b) Ser informados por el jurado del desarrollo de la competición, incluyendo los horarios y las pausas establecidas.
- c) Disponer de los mismos medios para el desarrollo de las actividades.
- d) Solicitar el contraste de sus equipos con los del jurado en los casos que se considere necesario.
- e) Ser atendidos por los miembros del jurado o coordinador técnico, cuando se plantee alguna duda razonable en relación con las pruebas o criterios de evaluación.
- f) Ser evaluados en igualdad de condiciones.

6.5. Obligaciones de los competidores

Los competidores deberán actuar en todo momento respetando las normas de la competición y las indicaciones establecidas por el jurado de la modalidad correspondiente para el desarrollo diario de la misma, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes obligaciones:

a) Comunicarse con los miembros del jurado y con las personas presentes en el recinto de la competición con el debido respeto y de acuerdo con las normas específicas establecidas por el jurado para el desarrollo de la correspondiente modalidad de competición.

b) Respetar las indicaciones del jurado para el desarrollo de la competición. De forma especial se tendrán en cuenta las directrices del jurado en relación con el uso de dispositivos móviles durante el desarrollo de las actividades de competición. El jurado podrá solicitar que se desconecten durante la competición.

c) Aplicar las normas de seguridad en el uso de las herramientas, equipos e instrumentos implicados en la competición.

d) Responsabilizarse de que se dispone de los instrumentos y equipos que se especifican en las descripciones técnicas y que deben ser aportados por el competidor.

e) Ceder todos los derechos sobre las imágenes tomadas durante la competición o eventos relacionados con la misma, sin límite geográfico ni temporal, para su utilización en la difusión y promoción de la Feria Unire y de la II. Competición de Soldadura de la Feria Unire. Por lo tanto, los participantes aceptan que se utilicen fotografía y grabaciones suyas, incluidas imágenes de rostros, en el contexto de reportajes sobre la feria y la competición en cuestión, en televisión, así como en grabaciones de producción privada, en medios impresos y en línea y, en particular, en sitios web, redes sociales y plataformas de vídeo.

6.6. Materiales y equipamiento

6.6.1. Falta de elementos que los competidores deben aportar

En caso de que un competidor no disponga de algunos de los elementos enumerados en la Descripción técnica y que deben ser aportados por el competidor, este deberá informar al coordinador técnico, y podrá subsanarlo en el plazo que se acuerde, ocupándose el competidor de todos los gastos. En ningún caso se interrumpirá la competición ni se recuperará el posible tiempo perdido.

6.6.2. Materiales de sustitución

Los competidores podrán solicitar materiales de sustitución, en el caso de que los originales proporcionados estén dañados o no estén presentes. Si el daño producido en el material es responsabilidad del competidor, el jurado decidirá si se puede o no reponer y lo que implica de cara a la evaluación de la prueba.

6.7. Comunicaciones e incidencias durante la competición

Durante el horario de competición los competidores solo se podrán comunicar con los miembros del jurado o el coordinador técnico. Cualquier comunicación con personas ajenas al jurado deberá ser autorizada por el presidente del jurado.

6.7.1. Comunicación del inicio y del final del trabajo

El jurado comunicará a los competidores cuándo se deben comenzar las pruebas, momento en el que se comenzará a computar el tiempo de la prueba.

Los competidores dejarán de trabajar cuando así lo indique el jurado, bien porque la prueba haya concluido o porque así lo consideren para realizar alguna aclaración relacionada con la competición.

6.7.2. Confidencialidad del Plan de pruebas

Los documentos que se entreguen a los competidores para la realización de las pruebas permanecerán en el área de competición hasta la finalización de las mismas.

6.7.3. Enfermedad o accidente

En caso de enfermedad o accidente de algún competidor el jurado decidirá si el competidor puede recuperar el tiempo perdido o si procede su retirada de la competición.

6.7.4. Medidas disciplinarias

Los competidores que muestren una conducta fraudulenta o que se comporten de forma perjudicial para el buen desarrollo de la competición se someterán al procedimiento de resolución de conflictos establecido en el apartado 10 de este documento.

6.8. Actividades al final de la competición

El desmantelamiento de los talleres y de las instalaciones no debe comenzar antes de que finalice completamente la competición.

Las zonas de competición incluyendo los materiales, las herramientas y el equipamiento deben quedar limpios y ordenados.

7. Evaluación y sistema de calificación

La prueba se evaluará acuerdo con lo establecido en las descripciones técnicas. El coordinador técnico cumplimentará el registro correspondiente.

7.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación irán acompañados del esquema de calificación que deberá estar especificado en el Plan de pruebas de cada modalidad de competición.

7.2. Calificación

La calificación de la ejecución y el soldeo se realizará por parte de los 2 miembros del jurado que supervisen dicha actividad. Las calificaciones se entregarán al presidente del jurado.

La evaluación dimensional y de las soldaduras efectuadas se realizará conjuntamente por los 3 miembros del jurado designados para dicha actividad. Las calificaciones se entregarán al presidente del jurado.

Las tres piezas con las calificaciones más altas para cada modalidad se revisarán conjuntamente por todos los miembros del jurado para determinar al ganador.

Los candidatos no podrán estar presentes durante el proceso de calificación.

7.3. Resultados

Para cada modalidad de competición, el presidente del jurado remitirá al Comité Organizador los resultados de la evaluación, ordenados de mayor a menor puntuación y con la asignación de primer, segundo y tercer puesto.

7.3.1. Recursos sobre los resultados

Cualquier disconformidad con los resultados de la evaluación debe comunicarse al presidente del jurado que, en colaboración con el coordinador técnico y teniendo en cuenta la opinión de los jurados que calificaron, emitirá una calificación definitiva. Si la disconformidad se refiere a aspectos de cálculo y no a las calificaciones, el presidente del jurado o el coordinador técnico verificarán que las operaciones correspondientes se han realizado correctamente. Si persiste la disconformidad con el resultado se informará al Comité Organizador, que será el que decida en última instancia.

7.3.2. Custodia de los trabajos completados

Los trabajos completados por los competidores deben mantenerse en un lugar seguro hasta que los resultados de la competición sean aprobados por el Comité Organizador. En caso de que resulte técnicamente imposible, se deben tomar fotografías de los mismos bajo la supervisión del presidente del jurado. Dichas fotografías, además de los documentos de evaluación archivados, deben permanecer en un lugar seguro dado que pueden resultar necesarios para determinar si la evaluación inicial era correcta o no.

7.3.3. Publicación de resultados

Los resultados oficiales para cada modalidad de competición enumerarán a todos los competidores participantes, indicando las puntuaciones obtenidas por cada uno, así como el primer puesto.

El Comité Organizador comunicará por correo electrónico a los competidores los resultados finales obtenidos.

Los resultados oficiales se publicarán en la página web de la competición.

8. Premios

8.1. Primer puesto de cada modalidad

El ganador de cada modalidad de la competición será premiado con una careta de soldadura.

9.Participación en la competición de la Feria de Essen

Entre los mejores participantes se realizará la selección de los posibles integrantes de la selección nacional que representará a España en la competición de soldadura internacional de la Feria de Essen 2025.

10.Procedimiento para la resolución de conflictos

En caso de que se produzca algún conflicto se aplicará el procedimiento para su resolución establecido a continuación:

10.1.Resolución en el seno de la competición

Si la incidencia hace referencia a aspectos concretos de la competición, el competidor informará al presidente del jurado, quién en colaboración con los miembros del jurado emitirá un veredicto que será comunicado al competidor. La emisión del veredicto se realizará en el plazo de 2 horas.

10.2.Resolución por el Comité Organizador

Si la parte que presenta la incidencia no está de acuerdo con el veredicto emitido por el jurado, lo comunicará por escrito al presidente del jurado, que lo trasladará al Comité Organizador.

El Comité Organizador tomará la decisión definitiva y lo comunicará al competidor y al jurado. Esta decisión será inapelable.

11. Faltas y sanciones

Las faltas se clasificarán, dependiendo de su incidencia en la competición y en el respeto debido a las personas, en:

- Faltas leves: Serán consideradas faltas leves aquellas conductas que se hayan detectado en grado de tentativa pero no hayan tenido incidencia en la competición, ni supongan falta de respeto a las personas, tales como intentar utilizar material no autorizado o copiar de otro competidor, entre otros.
- Faltas graves: Serán consideradas faltas graves las conductas que afecten al desarrollo de la competición o las que impliquen faltas de respeto a las personas.
- Faltas muy graves: Serán consideradas faltas muy graves aquellas que afectando a la propia competición o a las personas trasciendan al desarrollo de la misma.

En caso de faltas muy graves, el jurado puede descalificar al concursante.